

# EL ALICANTINO

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

## DIARIO CATÓLICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes . . . . .	150 pesetas.
En los demás puntos de España, 3 meses . . . . .	5-00
Extranjero, 6 meses . . . . .	12-00

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5. Anuncios á precios convencionales.

### AVISO IMPORTANTE

A NUESTROS SUSCRITORES Y CORRESPONSALES.

En virtud del real decreto del ministerio de Hacienda de 1.º de Noviembre último, se han creado unas libranzas especiales del Giro Mútuo del Tesoro con exclusivo destino al pago de las suscripciones de los periódicos, las cuales se pondrán á la venta en los estancos y puntos de la Península é islas adyacentes en que se expendan los efectos timbrados á fin de que puedan ser adquiridas por los suscriptores.

Queda, por lo tanto, suprimido el pago de las suscripciones en sellos de correos, y lo avisamos á nuestros suscritores y corresponsales para que no los remitan, evitándonos los perjuicios correspondientes, pues desde 1.º de Febrero de 1888 no se admitirán á la prensa los sellos en pago del timbre, y por lo tanto, quedarían aquí sin aplicación.

Aquellos de nuestros suscriptores y corresponsales que deben enviar directamente á estas oficinas el importe de sus renovaciones pueden emplear los talones del nuevo Giro de periódicos en cuanto se pongán á la venta, con ventaja y comodidad, sobre las libranzas del Giro Mútuo; porque vendiéndose aquellos en los estancos, y no necesitando firma, autorización ni aviso de ninguna oficina para ser enviados, ahorrarán tiempo y molestias los suscriptores. Estos no tienen más que poner el título del periódico y su firma en los sitios correspondientes marcados en el talón de mayor tamaño, y remitirlo al avisar la suscripción ó renovación, conservando en su poder el talón pequeño para remitirlo como segunda libranza en caso de extravío del primero.

### ADVERTENCIA

Rogamos á las personas que reciban EL ALICANTINO, y no gusten de suscribirse se sirvan devolver los números á esta administración.

### EL ALICANTINO.

Alicante 8 de Enero de 1888.

#### SOBRE EL JUBILEO SACERDOTAL DE LEON XIII

La importancia de las noticias que de Roma dan los telegramas y correspondencias que publican los periódicos, nos obliga á retirar originales que teníamos preparados para poder dar á aquellas cabida. Entre otros retiramos un artículo que habíamos escrito para contestar al que con el título *En Roma* apareció anteayer en *El Liberal* de esta ciudad, pues creemos poder sustituir con ventaja el nuestro con el que sobre el mismo tema trajo *El Imparcial* del día 4, en el que sostiene ideas y patrocina soluciones que revelan hasta qué punto la cuestión Romana se impone á todos, obligando á que se ocupen en ella seriamente periódicos de la significación política de *El Imparcial*. Lo contrario supone el diario de la situación en esta capital, al afirmar que los periódicos nacionales y extranjeros solo hablan del Jubileo Sacerdotal para describir las fiestas sin tocar en el alcance político ó *«parte íntima»*, como él dice, de las mismas.

Hé aquí cómo comienza *El Imparcial* su artículo:

—“El discurso pronunciado por Su Santidad contestando al mensaje de los romeros italianos es la nota plañidera que contrastando el ánimo surge y se eleva sobre el concierto de triunfos y de alegrías en medio de las fiestas del Jubileo. Desde comienzos del siglo xrv no había presenciado la cristiandad espectáculo semejante al de Roma en estos días.

Reinaba entonces un Pontífice apellidado como León XIII “árbitro de la paz,” que había sido juez entre dos emperadores que se disputaban el trono, Adolfo de Nassau y Alberto de Austria, y entre dos grandes naciones armadas para la guerra, Francia é Inglaterra, y que había pacificado dos pueblos enemigos, el escocés y el inglés. Y cuando llegado el año de 1300, Bonifacio VIII convocó á los pueblos para que acudiesen á las pompas del primer Jubileo, se llenaron de romeros los caminos de Europa, 100.000 extranjeros invadieron la Ciudad Eterna, y los representantes más ilustres del mundo cristiano acudieron á llevar al Papa el arrepentimiento de los pecadores y el homenaje de las naciones.

Al cabo de seis siglos se ha renovado aquel espectáculo. Soberanos, príncipes, Gobiernos, diputaciones de pueblos, Prelados, Sacerdotes y fieles de todas las naciones, hasta los monarcas más poderosos de las naciones cismáticas y

gentiles, han acudido en persona ó con dones magníficos á dar prueba manifiesta de su veneración ó de su alto respeto y de sus simpatías hácia el nuevo “árbitro de la paz,” y hácia las ideas y la soberanía que representa.

La única nación que observa una actitud más bien hostil que indiferente á estos homenajes, es Italia, como lo demuestran la destitución del síndico de Roma, el castigo impuesto á los oficiales que acudieron á la reunión de la nobleza romana adicta al Papa y las declaraciones que hace la *Riforma*, según telegrama de nuestro corresponsal, asegurando que precisamente en los días precursores del Jubileo mediaron entre el Vaticano y el Quirinal negociaciones que han tenido que ser interrumpidas por el gobierno italiano, que consideraba inadmisibles las proposiciones pontificias. Las fiestas del Jubileo en vez de aplacar los ánimos han servido para enconar y resucitar la contienda.

Después de todo era lógico que sucediese así.

Tanto la causa de Italia, como la del Vaticano, salen robustecidas del Jubileo. Leon XIII tiene derecho para mostrarse orgulloso del homenaje que está recibiendo de las naciones más poderosas, y para hacerlo valer como muestra de indiscutible influencia y poderío á los ojos de Italia. E Italia encuentra al propio tiempo en este triunfo tan manifiesto del Pontificado, motivo para decir que jamás estuvo tan prospera la iglesia ni recibió su cabeza visible testimonios tan grandes de veneración y de acatamiento como ahora que sigue su misión espiritual libre de la carga y de la rómora del reinado terrestre.”

Antes de seguir copiando, hemos de rectificar el contenido de este último párrafo de *El Imparcial*, pues no es exacto que Italia haya salido robustecida de las fiestas del Jubileo; ni mucho menos que la presente situación del Soberano Pontífice despojado de su poder temporal, sea la causa de la vitalidad y prosperidad actual de la Iglesia. En tal manera de discurrir se comete el sofisma que formulan los lógicos *post hoc, ergo propter hoc*. La Iglesia y el Pontificado goza de prosperidad actual, no á causa de la presente situación del Pontífice, sino á pesar de ella, y por efecto de su propia virtud nacida de su institución y misión divinas.

Continúa luego *El Imparcial*:

—“Los ánimos se han agriado. En el Vaticano, por la disonancia que introducía la actitud de Italia en el concierto de homenajes. En el Quirinal, por la misma unanimidad de las naciones en rodear al Papa de simpatías y respetos más altos que cuantos pudiera reunir un soberano que fuese dueño de los destinos del mundo. “Estamos, sin embargo, persuadidos, y con nosotros lo estará todo el mundo, de que las

declaraciones del nuevo discurso de Leon XIII y las contenidas en el artículo de la *Riforma*, que se atribuye al Sr. Crispi, no son más que un accidente de la lucha empeñada, por más que los momentos en que unas y otras han sido hechas las prestan resonancia excepcional. El litigio entre Italia y la Iglesia, no está ni mejor ni peor de lo que estaba antes. Cada nuevo prestigio que adquiere uno de los enemigos es, en el caso este, un paso hácia la necesidad de la conciliación, y cada documento publicado una prenda de que Italia y el Vaticano sienten igual atracción hácia la paz.

“Leon XIII dice en su discurso que la cuestión romana no es una cuestión interior, sino internacional y universal, en lo cual tiene razón. Este argumento, unido al acto que acaban de realizar todos los soberanos, los Gobiernos y los pueblos de Europa, y al efecto profundo que causan en la opinión italiana todos los incidentes de la lucha con el Vaticano, deben probar á Italia que el Pontificado no es una sombra. Cuando en Junio del año último dirigió el Papa su carta famosa al Cardenal Rampolla, exclamó Crispi: “No tenemos necesidad de saber lo que piensan en el Vaticano.” Pero tapándose los oídos no se impide que oiga el resto del mundo, y la carta produjo tanta sensación como la que está produciendo el discurso á los romeros italianos.

“El Vaticano, por su parte, no puede desconocer lo certero del golpe del Sr. Crispi en la *Riforma*, cuando observa que es significativo, que entre tantas adhesiones, no haya recibido el Papa una sola apoyando autorizadamente sus pretensiones políticas. Es que Italia ha sabido también conquistarse simpatías y respeto, y no hay nación en el mundo capaz de mezclarse directamente en cuestión tan espinosa como la romana, sobre la cual son los italianos tan exageradamente susceptibles, que hasta el consejo les molesta.”

*El Imparcial* ha de permitir que lo que él llama *golpe certero*, lo llamemos nosotros *estratagema habilidosa* con que Crispi ha intentado desvirtuar el efecto producido en la opinión de Europa por la manifestación Jubilar, quitando alcance á las adhesiones y felicitaciones de los Soberanos y gobiernos. Si lo ha conseguido ó no, el tiempo lo dirá; por lo demás ni á Crispi, ni á *El Imparcial*, ni ha nadie, ha podido ocurrírsele que las fiestas del Jubileo Sacerdotal de León XIII fueran circunstancia oportuna para que los gobiernos pusieran sobre el tapete esa cuestión, que ni el Papa mismo ha juzgado deber plantear. Esto vendrá, no lo dude *El Imparcial*, y vendrá á no tardar, aunque no lo precipitaran torpezas como las cometidas por el gobierno del Quirinal, disolviendo primero el

— 5 —

biere solicitado de ellas, y otra de los gefes de familia que admitan un sirviente recomendado por las mismas agencias, pero solo en el caso de que el amo hubiese buisado la mediación de aquellas.

V.

De las multas.

Art. 21. La responsabilidad por las faltas en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, será, según los casos, comun á los amos y los sirvientes, ó exclusivamente ó uno ó á otro.

Art. 22. Será comun:

1.º Cuando inmediatamente á la admision de un criado, este no hubiese acudido á la Inspeccion de Vigilancia á presentar la cartilla requisitada, conforme á lo que previene el art. 4.º

2.º Cuando el criado salga de la casa sin la anotacion de salida en su cartilla, á no ser que desaparezca sin conocimiento del gefe de la familia.

En ambos casos pagarán el amo y el criado la multa de diez pesetas.

Art. 23. La responsabilidad será exclusiva del amo:

1.º Cuando admita sirviente que no esté inscrito en el registro ó no le obligue inmediatamente á inscribirse.

2.º Cuando se resista á inscribir en la cartilla la nota de salida de un criado ó haga constar en aquel documento informes favorables ó desfavorables al sirviente.

3.º Cuando no dé parte inmediatamente de la salida de un sirviente ó de su desaparición.

4.º Cuando se oponga á la inspeccion domiciliaria de que habla el art. 8.º del Reglamento.

Cualquiera de estas faltas dará lugar á la imposicion de una multa de diez pesetas por la primera vez, de veinte por la segunda y de cincuenta por las sucesivas.

Art. 24. La responsabilidad será exclusiva del sirviente:

1.º Cuando inmediatamente á su salida de una casa, habiendo sido requisitada por el amo la cartilla, no la presentase en la Inspeccion de Vigilancia.

2.º Cuando no espique satisfactoriamente y con pruebas su desaparicion de la casa en que sirve.

— 4 —

tinua sirviendo en la casa de que fué la última vez tomada razon en el registro; pero si hubiese cambiado de amo ó estuviese desacomodado, además de incurrir en la responsabilidad señalada, necesitará, para obtener nueva cartilla, llenar los requisitos prevenidos en el artículo 10 de este Reglamento.

Art. 16. Será baja definitiva en el registro de sirvientes un criado:

1.º Por defuncion.

2.º Por causa criminal en que recaiga sentencia condenatoria á que corresponda pena aflictiva.

Será baja temporal.

1.º Por voluntad.

2.º Por haber permanecido tres meses desacomodado sin causa que á ello le obligue.

Para volver al servicio el criado que haya sido rebajado temporalmente del registro, necesitará cumplir otra vez con los requisitos marcados en el art. 10.

IV.

De los agentes de colocacion de criados.

Art. 17. Todo el que se dedique á la industria de colocacion de sirvientes, necesitará obtener licencia del Gobierno Civil de la provincia, para lo cual acreditará debidamente condiciones de moralidad y honradez.

El Negociado respectivo formará un expediente para cada uno de estos agentes y los inscribirá en un registro especial.

Art. 18. Los sirvientes á quienes proporcionen colocacion los agentes, están sugetos y deberán cumplir los deberes que exige este Reglamento á los que se dedican al servicio doméstico.

Art. 19. Los deberes de las agencias para con el Gobierno Civil serán: llevar un libro en que consten los nombres y circunstancias de todos los criados á quienes hayan proporcionado colocacion, y las casas en que fueren colocados; enviar al Negociado cada semana nota de los sirvientes que por gestiones de la agencia hayan obtenido entrada en nuevas casas, y relacion de estas.

Art. 20. Las agencias cobrarán una peseta de cada criado á quienes proporcionen colocacion, si este lo hu-

### REGLAMENTO

PARA LA

### VIGILANCIA DEL SERVICIO DOMESTICO.

I.

Del registro y de los expedientes.

Art. 1.º En cada Inspeccion de Vigilancia se llevará el correspondiente registro doméstico, en el cual se anotarán los sirvientes de uno y otro sexo, ya sean cocineros, doncellas de labor, ayudadas de cámara, cocheros, mozos de comedor ó de cuadra ó criados sin denominación expresa.

Se exceptuan las nodrizas, gefes de cocina, cocheros y demás con sueldo, que no habiten en la casa en que sirven.

Art. 2.º Cada Inspeccion formará expedientes, en donde consten los antecedentes, informes y vicisitudes de los individuos que, teniendo su domicilio en la poblacion, pretendan ser matriculados. Dichos individuos se proveerán en la misma Inspeccion de una cartilla, en donde sucesivamente serán anotadas todas las variaciones que experimente en el servicio.

El Inspector llevará además un indice por riguroso orden alfabético de todos los inscritos en el registro.

II.

De los amos.

Art. 3.º Ningún vecino de Alicante podrá admitir criados de cualquiera clase de las señaladas en el artículo 1.º que no se hallen comprendidos en la matricula de servicio doméstico; ó que no se inscriban inmediatamente, si fuesen nuevos, circunstancia que acreditarán presentando una cartilla que lo acredite.

Art. 4.º El gefe de familia, en toda casa donde entre á servir un criado, anotará en la cartilla del mismo la fecha en que es admitido; y cuando el sirviente se despidió ó sea despedido, el amo anotará igualmente en aquel documento el día de la salida, autorizando ambas notas con su firma.

ayuntamiento de Génova y destituyendo ahora al alcalde de Roma, por haber éste ofrecido en calidad de presidente del municipio que representa al pueblo Romano su adhesión al Soberano Pontífice.

*El Imparcial* termina así su artículo:

«No hace mucho se atribuyó á diplomáticos eminentes un plan completo de conciliación que es de los más factibles de cuantos se han publicado en este tiempo. El rey, el Gobierno y las Cámaras trasladarían sus residencias á la antigua capital italiana, á Florencia; el Papa tendría el gobierno de Roma y el dominio sobre la ciudad; pero ésta continuaría siendo territorio italiano y capital del reino, oficialmente hablando.

«Sean cualesquiera las bases para la paz, la conciliación se impone por interés de Italia, del Pontificado y de todas las demás naciones que sostienen relaciones de amistad con la una y con el otro. Hoy día no hay soberano católico que se atreva á visitar á Roma, ni atención prestada al Vaticano, que no moleste al Quirinal ó viceversa. Una situación como esa es molesta para Gobiernos y pueblos que, como los de toda Europa, tienen sincero empeño en mantener las mejores relaciones con uno y otro. El Papa ha dicho con mucha exactitud que Italia, unida al Pontificado, sería la primera entre las naciones. No sería España la última en aplaudir esa unión.»

Diga ahora *El Liberal* de esta ciudad que los periódicos nacionales y extranjeros solo dan cuenta de las fiestas del Jubileo Sacerdotal de León XIII para describirlas, sin que den importancia á su alcance político, sobre el cual él se proponía fijar la atención; bien que nada ha dicho de esto, y si solo ha escrito un capítulo de cargos contra los peregrinos que han vitoreado en el Vaticano al Papa Rey, suponiéndoles deseosos de promover tumultos y alborotos. Y como quiera que según los telegramas de Roma, los peregrinos españoles con sus obispos á la cabeza han sido los que más se han distinguido en vitorear al Papa Rey, contra éstos se dirigen las acusaciones de *El Liberal*, que aparte de lo injustificadas nos parecen poco patrióticas.

Por lo demás, claro está que nosotros no podemos aceptar los puntos de vista de *El Imparcial* en la presente cuestión, por mas que nos haya convenido señalar la manera de ver en ella del diario democrático madrileño, como prueba de lo mucho que de algún tiempo acá ha adelantado en la opinión pública la justicia de la causa del Pontífice Romano, y la necesidad que se siente de que tenga pronta solución, la cual no podrá ser otra que la que demanda el derecho y la razón, que si siempre concluyen por triunfar, mucho más en este caso en que se hallan garantidos por la promesa divina: *non praevalerunt*.

ALEJANDRO III Y EL PAPA LEÓN XIII.

Su Santidad ha recibido del emperador de Rusia el siguiente telegrama de felicitación por su Jubileo Sacerdotal:

— *Gatchina* 31 Diciembre.—Ruego á Su Santidad reciba mis sinceras felicitaciones por el quincuagésimo aniversario de la entrada de Su Santidad en el sacerdocio de la Iglesia, á la cual Vuestro glorioso Pontificado ha sabido prestar tan brillantes servicios.

«Deseoso de asegurar los intereses religiosos de mis súbditos católico-romanos, no dudo que la elevada sabiduría de que Vos habeis dado tantas pruebas me permitirá conciliar las necesidades de la Iglesia Romana en Rusia con los principios fundamentales de mi imperio.—Alejandro.»

«*La République Française* y el Jubileo de León XIII

*La République Française*, diario que fué de Mr. Gambetta, ha consagrado á León XIII un artículo muy importante, del que extractamos los principales párrafos.

Dicen así:

—«León XIII celebra en este momento, y con él todos los católicos, el quincuagésimo aniversario de su sacerdocio. Medio siglo de su actividad en una carrera pública, es un hecho raro que llama siempre la atención. Cuando esta carrera es una magistratura moral, y el que la ha ejercido durante tantos años ha dado pruebas de las virtudes públicas y privadas, las más dignas de elogio, y ha ganado el aprecio universal, y, aunque su causa tenga adversarios, su persona no tiene enemigos, no podemos menos de inclinarnos con respeto ante ese venerable anciano que hace honor á la humanidad.»

En otro de sus párrafos dice lo que sigue:

«León XIII no ha cedido nada de sus pretensiones para la Iglesia, no quiere ni puede. La Iglesia se cree de origen divino; es pues necesario que aquí abajo presente lo absoluto. Jamás transigirá en sus principios. Pero la Iglesia sabe también que puesta por Dios entre los hombres, debe soportar con paciencia hasta sus persecuciones. Tiene, cuando quiere, un talento particular para acomodarse á todos los Gobiernos. Así, la corte de Roma ha pasado siempre, exceptuándola solamente bajo el gobierno de Pio IX, por la primera escuela de diplomacia del mundo entero.

«¿Quién nos dará en Francia, por ejemplo, negociadores tales como Retz y Talleyrand? Pues yo pido mil perdones por haber citado los nombres de estos dos personajes enfrente del nombre de León XIII. Su ejemplo prueba que se pueden unir todas las virtudes á la más fina diplomacia. Entre los Papas de este siglo ninguno ha recibido como él este dón tan precioso para los que deben conciliar lo divino y lo humano, la Iglesia y el mundo, el Pontificado y la civilización moderna.»

Nótese la importancia de estas declaraciones con solo tener en cuenta que *La*

*Republique Française* ataca á diario al Pontificado y á la Iglesia.

¿Qué diferencia entre el periódico republicano francés, y los periódicos que aquí no han sabido, ni siquiera en estos momentos solemnes, sobreponerse á sus ruines pasioncillas sectarias, y han tratado con escarnio la manifestación Jubilar y han pretendido enviar telegramas de protesta contra ella al Gobierno Italiano! ¿Qué pequeños aparecen estos periódicos al lado de *La République Française*, que haciéndose superior á si misma da testimonio de la grandeza del Pontificado, y de la admiración que le causa la gran figura de León XIII!

CONTESTACION DE SU SANTIDAD

A LOS TELEGRAMAS DE FELICITACION QUE LE FUERON ENVIADOS DE MADRID

A la Grandeza de España

Señor Conde de Puñonrostro.—Roma 1.º (7 t.).—El Padre Santo desea que por medio de vuestra excelencia llegue á la grandeza de España sus más cordiales gracias por el homenaje de afecto y adhesión que le tributa en el Jubileo Sacerdotal y asegurándole su particular benevolencia le Participe la Bendición Apostólica que de todo corazón le concede.—*El Cardenal Rampolla*.

A la Orden Militar de Santiago

Roma 31 (6 t.).—Excmo. señor Marqués de la Habana.—Madrid.—Dirigiéndome digno Comendador Mayor, agradezco en nombre de Su Santidad á toda la Orden Militar de Santiago, atentas felicitaciones que se le han dirigido por su Jubileo Sacerdotal.—*El Cardenal Rampolla*.

A la Juventud Católica

Roma 4 (9 1 t.).—D. Valentín Gomez, en Madrid.—Su Santidad profundamente agradecido por las felicitaciones de la Juventud Católica de Madrid, bendice con efusión á la Junta directiva de dicha Asociación y socios.—*M. Cardenal Rampolla*.

León XIII y Valencia

Entre los telegramas enviados al Vaticano el día del Jubileo, desde Valencia habrá sido uno de los más gratos al corazón del Pontífice el que copiamos á continuación:

—«Eminentísimo Cardinale Rampolla.—Vaticano.—Roma.—Mille quattrocento otto operagi ascolti al Padronato della Gioventù operiera di Valenza (Spagna), al sacrafi piedi di S. S. Leone XIII, all'occasione del giubileo sacerdotale protestano incondizionale aderenza al Pontificato.—El presidente, Antonio Rodriguez de Cepeda.»

La felicitación de Lérida á León XIII.

El ilustre y virtuoso Prelado de la Diócesis de Lérida, el domingo 1.º de Enero, al cantarse un solemne *Te Deum*

en la Iglesia Catedral de Lérida, dirigió á Su Santidad León XIII el siguiente telegrama de felicitación:

«Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad.—Roma.—El Obispo de Lérida, Cabildo, Clero de la Diócesis, religiosas, autoridades civil, militar, judicial, alcalde, Municipio, corporaciones civiles y militares, claustro de profesores del Seminario é Instituto provincial, juntas del Jubileo, asociaciones, círculos y prensa católicos, fieles de la capital y de todo el Obispado, felicitan del fondo de su corazón á Su Santidad con motivo de su Jubileo Sacerdotal, y postrados á sus pies implora su Bendición Apostólica.

Entusiasmo extraordinario, grandes iluminaciones, numerosas comuniones, solemnes funciones en las iglesias y principalmente en la santa iglesia catedral en este momento en que se entona el *Te-Deum*.

El anterior telegrama ha sido contestado en este otro expresivo telegrama:

«Roma 2 Enero á 2, 10 t.—Excmo. señor Obispo de Lérida: Su Santidad agradece felicitaciones y fiestas en honor de su Jubileo, encargando á V. E. comunique su gratitud y apostólica bendición dignas autoridades y fieles de esa diócesis.—*M. Cardenal Rampolla*»

Dice *El Constitucional Dinástico*:

«El más augusto de los pobres, llama EL ALICANTINO á Su Santidad León XIII y con este motivo exherta al orbe cristiano para que le dé una limosna con motivo de su Jubileo sacerdotal.

Esto es llevar las cosas á la exageración, apreciable colega, y por ese camino no se consigue otra cosa que desvirtuar una representación que en la esfera de la moral ocupa un lugar muy alto.

El Papa necesita dinero, no para sí, (porque como buen Vicario de Cristo, sabe despreciar las pompas y vanidades mundanas,) sino para atender á las necesidades de la Iglesia y para socorrer las aflicciones de sus hijos en doctrina.»

Pues esto mismo es, caro colega, lo que nosotros decimos, y por esto mismo pedimos limosna para el Papa, que si bien es poco lo que necesita para su persona, pues escasamente consume diez reales diarios (tal es la modestia y frugalidad de su vida) tiene en cambio mil atenciones que cubrir, mil necesidades que remediar, á la par que ha de sostener con dignidad su alta posición y enviar recursos á los misioneros que se ocupan en la obra de la propagación de la fé y de la civilización del mundo. Y vea *El Constitucional*, y vean con él todos los demás periódicos que miran con antipatía la obra del Dinero de San Pedro y hasta no quisieran que se enviase limosnas al Papa, vean decimos como el dinero que á Roma envían los católicos sirve para llevar la luz de la civilización á los pueblos que todavía viven en la ignorancia y la barbarie, y como los que combaten esas limosnas se oponen por este mismo á la obra civilizadora del Pontificado Romano y de la Iglesia Católica.

Nadie escribirá en las cartillas informes favorables ó desfavorables á los sirvientes.

Art. 5.º Cuando un criado salga de la casa en que se halla por voluntad suya ó por la del amo éste dará aviso por escrito inmediatamente á la Inspeccion de Vigilancia, de la salida del sirviente.

Art. 6.º Si un criado desapareciese de la casa en que sirve sin avisar al amo, éste dará parte sin pérdida de tiempo y por escrito, á la Inspeccion de vigilancia, remitiendo á la misma, para su inutilización, la cartilla que debe obrar en su poder.

Si el criado enfermase y pasare al Hospital ó falleciese, el amo deberá tambien dar parte inmediato, y en igual forma, á la Inspeccion remitiendo la cartilla.

Art. 7.º Los Inspectores de Vigilancia tendrán la obligación de informar acerca de los antecedentes de los inscritos en el registro de sirvientes, á cuantas personas lo deseen; y los gefes de familia tendrán así mismo el deber de ilustrar á las Inspecciones poniendo en conocimiento de las mismas, con el caracter de reservado, cuantas faltas de moralidad hayan notado en sus sirvientes por el tiempo en que lo fueron.

Art. 8.º Todo vecino de Alicante que tenga sirviente, se hallará en la obligación de facilitar á la Inspeccion la inspeccion domiciliaria de criados que se practica periódicamente por medio de sus agentes, ejerciéndola cuando crean que así conviene al cumplimiento exacto de las reglas á que debe sujetarse el servicio.

III.

De los criados.

Art. 9.º Serán obligatorias para todo individuo de uno y otro sexo que se dedique al servicio doméstico en Alicante la inscripción en el registro ó matricula, y la adquisicion de la cartilla personal de que hablan los artículos 1.º y 2.º de este Reglamento.

Art. 10. La inscripción y la cartilla se logrará de dos maneras: 1.º por medio de la presentación de las cartillas no caducadas; 2.º por medio de la presentación de los documentos siguientes: cédula personal, licencia del padre, tutor ó curador si el que solicita la inscripción es menor de edad, y del marido, si es muger casada; certi-

ficacion de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo ó distrito municipal en que haya residido por lo menos un año de los tres anteriores á la fecha de solicitud de inscripción. De la licencia se podrá prescindir en casos especiales, á juicio del Inspector y del certificado de conducta, con garantía escrita de persona de reconocida responsabilidad ú horaridez, ó que posea algun establecimiento público, expresándose en este caso todas las circunstancias de su cédula personal y las del último recibo de contribucion.

Art. 11. Cada vez que un criado entra á servir en una casa exigirá del gefe de ella la anotacion de entrada correspondiente en la cartilla, y con la misma se presentará inmediatamente en la Inspeccion de Vigilancia, que ha de tomar razon de la mudanza en el registro, en el expediente y en la cartilla.

Art. 12. Cuando el criado salga de la casa en que sirve, exigirá de igual manera que el gefe ó cabeza de familia haga en la cartilla la anotacion de salida, y se presentará inmediatamente á la toma de razon en la Inspeccion de Vigilancia.

Mientras el criado se encuentre cesante ó desacomodado, participará á la Inspeccion cuantos cambios de domicilio realice.

Art. 13. Todo individuo inscrito en el registro de sirvientes que haya de ausentarse de Alicante tendrá la obligación de presentarse antes á la Inspeccion de Vigilancia en la que quedará la cartilla personal unida al expediente. Para recogerla á su vuelta, si la ausencia durase más de un mes, necesitará el criado, cualquiera que sea su sexo llevar á la Inspeccion certificado de buena conducta expedido por la Autoridad del pueblo en que haya residido durante el tiempo en que estuvo fuera.

Si el criado verifica el viaje con sus amos, bastará que dé parte de la salida y de la vuelta.

Art. 14. El inscrito en el registro que se retire del servicio doméstico avisará á la Inspeccion de Vigilancia que recogerá la cartilla, haciendo en el registro y en el expediente las anotaciones oportunas.

Art. 15. El criado que pierda la cartilla ó la inutilice podrá exigir otra de la Inspeccion de Vigilancia, si con-

3.º Cuando no avise á la Inspeccion de Vigilancia toda mudanza de domicilio mientras esté desacomodado.

4.º Cuando no dé parte de que se ausenta de Alicante.

Cualquiera de estas faltas será penada con multa de cinco pesetas por la primera vez, de quince por la segunda, de treinta por la tercera y de cincuenta por las sucesivas.

Art. 25. Las agencias que no cumplan con lo prevenido en los artículos 17 y 19 del Reglamento, pagarán por vez primera la multa de 25 pesetas, y por la segunda perderán la licencia y no podrán dedicarse más á la industria de colocacion de sirvientes.

Art. 26. Las multas podrán ser sustituidas por el arresto subsidiario en caso de insolvencia.

Artículos adicionales.

1.º Cada cartilla de sirviente costará cincuenta céntimos de peseta y diez céntimos del sello. El producto de ellas será aplicado á los gastos generales de la Inspeccion de Vigilancia, exceptuando los sueldos de los empleados de la misma. El sobrante, si lo hubiere, será destinado á recompensar acciones virtuosas realizadas en el servicio doméstico.

2.º La renovacion de cartillas, conforme á lo prevenido en este Reglamento, se hará por barrios, segun aviso previo del Gobierno de provincia.

Alicante 1.º Enero de 1888.



Nos alegramos de que *El Constitucional* se exprese en estos términos, siquiera lo haya hecho creyendo hacernos oposición.

Noticias locales

Para las diez de la mañana de hoy están convocados á junta general los socios de la Sociedad Económica de Amigos del País; la reunión, según nuestras noticias, es para dar posesión á los individuos de la junta directiva últimamente elegidos y para dar cuenta de las dimisiones presentadas por los señores Dahlander, Nuño, Beltrán, Molina y Ferré, vocales también de la espresada junta.

Parece que la causa que ha motivado estas dimisiones, ha sido, que habiendo rogado los señores dimitentes, por medio de un atento B. L. M., á todos los socios que figuraban en las listas de la Sociedad, que se sirvieran expresar si deseaban ó no continuar como individuos de la económica, con el fin de regularizar la situación financiera de la misma y poder cumplir el precepto reglamentario de mandar la lista de socios para su inserción en el *Boletín oficial*, mas de la mitad de dichos señores han contestado negativamente.

Suspendemos en nuestro número de hoy la publicación del folletín para insertar en su lugar el reglamento para la vigilancia del servicio doméstico, cuyo conocimiento es de suma utilidad para nuestros lectores.

Ampliando la noticia que dimos en nuestro número último sobre el acto de caridad ejercido con los pobres de Tabarca, debemos manifestar, que anteayer salió de este puerto un vaporcito remolcador fletado por la noble y caritativa Sra. D.<sup>a</sup> Clotilde García, viuda de Harmsen, conduciendo arroz, pan, carne, medicamentos, todo en abundancia, y cuatro mil reales en dinero, para distribuirlo entre los enfermos y necesitados de aquella isla, invadida hace tiempo por la enfermedad variolosa. También por indicación de aquella caritativa señora iban en el remolcador tres Siervas de Jesús, de la comunidad establecida en Alicante, para prestar su asistencia y consuelo á los enfermos con el heroísmo y amor con que han venido prestándolos durante estos últimos ocho meses á los variolosos de esta ciudad. Y como coronamiento de esta caritativa expedición, el señor Alcalde de Alicante, D. Rafael Terol, siempre el primero, cuando se trata de ejercer la sublime virtud de la beneficencia cristiana, quiso ir personalmente llevando consigo al médico Sr. Sevilla, ya que allí se carece hasta de un facultativo.

Afortunadamente á la llegada de la expedición la enfermedad había decrecido notablemente y visitados por el Sr. Alcalde y Médico los pocos enfermos que quedaban, convinieron con el Sr. Cura y Pedáneo, en que no había necesidad de que se quedaran allá las Siervas de Jesús, mayormente cuando las atenciones de esta ciudad las hacían aquí más necesarias, y formada una junta compuesta del Sr. Cura, del Pedáneo y otro para que repartiesen los socorros entre los pobres, regresaron á esta ciudad.

Comprendemos que esta relación mortificará la modestia de la virtuosa señora, que tan notable rasgo de caridad ha ejercido, máxime cuando sus deseos eran que su nombre fuera solo conocido á Dios; pedimosle mil perdones por nuestro atrevimiento, que tiene, sin embargo, la disculpa de haber nosotros creído que la luz hace más efecto colocada en el candelero que cubierta por el *celemir*.

Carta de Orihuela.

Sr. Director de EL ALICANTINO.

Muy Sr mio: Más vale tarde que nunca: y aun hoy escribo de prisa. Usted haga mandas y dejas con lo que salga.

Para solemnizar el Jubileo Sacerdotal de León XIII ha celebrado el M. I. Cabildo de esta Iglesia Catedral un solemne Triduo en los días 30, 31 de Diciembre, y 1.º de Enero, con S. D. M. Manifiesto, trisagio cantado y sermón. En el Colegio de Jesuitas, el Apostolado de la Oración, las Hijas de María, el Círculo Católico de Obreros, y la Congregación de San Luis Gonzaga, tuvieron comunión solemne á las seis y media del día del Niño, y las Congregaciones de la Divina Pastora y San Antonio de Pádua, de mujeres y hombres respectivamente, dirigidas por los Padres Capuchinos, comulgaron igualmente por la intención de Su Santidad. Las comuniones fueron unas ocho mil, á pesar del mal estado de los caminos por causa de las llu-

vias, que impidieron la venida de la gente de la huerta.

El Sr. Obispo ofició de Pontifical el día de Año Nuevo, dando la Bendición al pueblo que llenaba al templo, y después del Evangelio subió al púlpito á dirigir su voz á los fieles que ansiosos esperaban por primera vez la elocuente palabra de nuestro dignísimo Prelado. En su discurso mostró dotes relevantes de orador, y habló del nuevo suceso que hoy día tiene estupefactos de asombro á las cinco partes del mundo, del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad, presentándole á los incrédulos que piden milagros como milagro patente de la Sabiduría Infinita; pues no de otro modo se concibe que un debil anciano encarcelado ó inerme alce su voz y resuene su eco por todos los ambitos de la tierra, poniendo en conmoción á amigos y enemigos; y lo que es más, haciendo que acudan en tropel á rendirle acatamiento, cuando menos motivos humanos hay para ello. Dijo que veía en este suceso el triunfo de la iglesia predicho por el Rey Profeta, acomodando con gran propiedad y elocuencia las profecías de David al glorioso acontecimiento que hoy celebramos.— La Capilla ha cantado con desusado acierto, reforzada por un bajo por todos términos notabilísimo que nuestro Prelado ha traído de Mallorca. En la última tarde, asistiendo el señor Obispo cantó el presbítero D. José Soler un bellissimo *O salutaris Hostia* con encantadora maestría, acompañado no menos magistralmente con la voz humana por nuestro organista don José Ramón Bisquet, que puso nuevo timbre á su fama de verdadero artista.

En el sermón del primer día, encargado á don Francisco Cotau, Canónigo Magistral explicó en qué consiste la supremacía del Pontificado y los deberes que con él nos ligan; el segundo día tuvimos el disgusto de no escuchar á D. Rafael Tohus, dignidad de arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, y Secretario de Cámara; más sabemos que con claridad y entereza ofendió el poder temporal, y combatió el espíritu moderno con no menos valentía. Tocó el tercer día al Sr. Lectoral, D. Andrés Die, quien mantuvo hora y media cumplida al auditorio pendiente de su galana palabra. Al defender al Papado del título de oscurantista y retrógrado con que le apostrofan, mostró la pléyade de sabios que forman la serie de los Papas, y desafió al mundo impío á que presentara sabios como un Tomás de Aquino ó un libro como la *Summa Theologia*. Al vindicar al Pontificado del calificativo de enemigo de la libertad demostró los esfuerzos que ha hecho para conseguir la abolición de la esclavitud, y citó innumerables cánones de los Concilios y las Letras Apostólicas, todos encaminados á dotar al hombre del inmenso beneficio de la libertad; por el contrario, aceptó muy de grado el apelativo de intransigente é intolerante y patentizó con ejemplos claros que la verdad no admite transacciones; transigir pues en las ciencias exactas constituye lo absurdo; en la magistratura, la corrupción; y en la milicia, en el campo de batalla y en la reñida pelea, transigir con el enemigo, se llama en castellano *felonía*.—Atacó las corrientes racionalistas de la época, sosteniendo que la infalibilidad del Papa es de absoluta necesidad y que constituye un beneficio y un don hecho más bien á nosotros que al mismo que recibe el don; pues radica en el derecho que los hijos de Jesucristo tenemos á que se nos diga, y á saber que se nos dice la verdad. Del mismo modo el poder temporal es indispensable; pues sólo siendo el Papa señor del suelo que habita podemos los católicos estar ciertos de que la verdad que se nos comunica viene pura y sin presión ni trabas de ningún género; por tal concepto, puede decirse que los Estados Pontificios no son del Papa sino nuestros, de los católicos, una vez que vienen á ser la garantía de la libertad de acción del Maestro de nuestra Fé.—Tomando ocasión de las palabras de nuestro dignísimo Prelado que por la mañana anatematizó la política descreída de nuestros días, embistió rudamente contra el espíritu moderno, y le arrancó de la mano la bandera de la libertad con que se envuelve; y dirigiéndose al libre pensador que niega la autoridad de derecho divino y quiere robarnos el derecho que tenemos al sacrosanto nombre de libertad, le dice: "Tú, que me llamas servil, alza esa frente y mirame; tú, que obedeces al hombre por el hombre, eres su esclavo; soy más libre que tú, para que yo obedezca á un hombre es necesario que baje el mismo Dios, y me diga: Obedece; en mi nombre te manda él obedecerle; y no á él sino á mi Creador obedezco, al amor de mis amores que me lleva á las palmas de sus manos y me encumbra sobre las alas de las águilas reales."— Las palabras del Sumo Pontífice que ha llama-

do á España hija predilecta del Pontificado, le inspiraron sentidas frases de amor á la patria y censuras porque no correspondemos á esta preferencia que nos muestra el Padre Santo; y dijo que si en España no recibe glorias ni triunfos la iglesia, es porque los pueblos tienen siempre lo que se merecen, y nuestra nación se ha la manchada del delito del silencio del miedo, ó mejor dicho, del miedo del silencio. Clamó contra los católicos que pretenden serlo, y no obstante leen y fomentan con su dinero publicaciones descreídas ó anticatólicas, y afirmó que en las actuales circunstancias están demás las medias tintas, tornasoles y equilibrios si hemos de llegar á la glorificación de la Iglesia Católica, y al reinado social de Jesucristo.

En fin, Sr. Director, le digo á V. que estuvo bien, y llegó á donde requería el caso. Fulta nos hace, no digo un triduo, sino á lo menos un sermonecito por el estilo por semana; y para prueba ejemplo al canto. Un católico de buena fé (y no vaya V. á pensar que es un patán; no tiene nada de ello ni mucho menos) decía al salir del sermón: "Vamos á ver qué resultado práctico sacamos de esta noche. Tiene razón en lo que dice Nada, desde este momento dejo de ser suscriptor á *La Correspondencia*." Alguno puede que se eche á reír de la salida, figurándosele el parto de los montes; pero yo no opino lo mismo, pues tengo para mí que ese periódico, mirado así como especie de cerato simple, es semejante á la basura, que siendo un conjunto de muchas cosas, de manjares exquisitos, no obstante la mezcla resulta estiércol.

Dios le dé á V. fuerzas y gracia, según se lo pide su afectísimo amigo,

El Corresponsal.

VARIEDADES.

Con el mayor gusto insertamos la siguiente sentida y tierna poesia debida á la inspiración de un alumno del colegio de Santo Domingo de Orihuela, hijo de Alicante, leída recientemente en una de sus fiestas literarias, y cuyo principal mérito consiste en los pocos años del poeta que apenas cuenta catorce de edad.

LA CONGREGACIÓN Y SUS CONGREGANTES ENTRE LOS AZARES DEL MUNDO.

Dó va el novel marino en tan funesto día viendo la mar bravia con gran fragor rugir? Dó sus pasos dirige temerario y no advierte que va con dura muerte muy pronto á sucumbir?

Acaso entre las olas quiere verter el llanto del amargo quebranto que el mundo le causó: Acaso dulce tumba en él hallar desea donde por nadie sea hollada su mansión.

Ni las negruzcas olas que hirviendo se levantan su corazón quebrantan ni apagan su ilusión. Y á vista de los vientos que arrecian la tormenta su confianza aumenta y crece su tesón.

Al agua su barquilla botar le veo atrevido y luego decidido resuélvese á bogar; Y al golpe de los remos que agita con bravura recorre la llanura del borrascoso mar.

Ya lucha con las olas la frágil navecilla y rota ya su quilla parece zozobrar. Sus velas ya no existen, que el siempre fiero noto sus mástiles ha roto con pérdida cruelidad.

¿Quién el batel dirige con valeroso pecho sin que en pedazos hecho lo arroje el aquilón? Ved al novel marino sobre la nave ufano el remo en una mano, la otra en el timón.

"Jamás temais, exclama, los impetus del viento si veis en un momento la nave casi hundir. En la tormenta insana

veréis luciente estrella y quien confía en ella no puede sucumbir."

Amigos de mi vida, el mar furioso y fiero que al bravo marinero quisiera hoy anegar Es el perverso mundo, sus olas las pasiones que tantos corazones ¡ay! hacen naufragar.

La embarcación ligera que á riesgo de su vida combate ella atrevida al pérfido aquilón, Y que la vida salva del inclito remero, del joven marinero, es la Congregación.

En este gran navío nosotros navegamos, en él atravesamos este revuelto mar. Si fieles y constantes en él permanecemos el premio alcanzaremos en la eternal ciudad.

MANUEL SENANTE Y MARTINEZ.

Observatorio meteorológico

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día de ayer.

Barómetro.. . . .	772.07
Termómetro.. . . .	8.6
Viento.. . . .	S. E. Brisa.
Atmósfera.. . . .	Despejado.
Mar.. . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.. . . .	14.8
Idem mínima durante la noche.. . . .	4.6
Irradiación nocturna.. . . .	0.36
Evaporación en milímetros.. . . .	0.36
Lluvia.. . . . .	

CULTOS.

San Nicolás.—Hoy domingo, y por la mañana á las nueve y media, la misa conventual.

Por la tarde, despues de vísperas y completas, minerva, en la que predicará el Muy Ilustre Sr. Abad.

SUBASTA.

A voluntad de los dueños y bajo el tipo de veinte y cinco mil pesetas, se venden en pública subasta los baños titulados de Nuestra Señora de Orito, situados en término de Monforte, cuyo acto extrajudicial tendrá lugar el martes 31 de Enero del corriente año, de 11 á 12 de la mañana en la Notaría de D. Vicente Bernabeu, calle de San Fernando número 33 donde se hallarán de manifiesto los títulos de pertenencia y certificación librada por el Registrador de la propiedad de Novelda, respecto á las cargas de la finca y parte de que se compone.

Las condiciones que se han de tener presentes para tomar parte en la subasta son las siguientes.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de veinte y cinco mil pesetas.
- 2.ª Para ser postor es preciso hacer en la misma Notaría un depósito de mil pesetas, las que se devolverán terminada el acto á todos los postores menos á aquel á cuyo favor se remate la subasta, las cuales mil pesetas perderá si para el 16 del próximo Febrero no ha otorgado la escritura de compra.
- 3.ª El acto será presidido por uno de los propietarioscoparticipes del dominio de los espresados baños.

ULTIMA HORA.

Servicio particular del Casino.

Madrid 7 (7.15 n.)

Medieron cartas Castelar Celleruelo separase posibilismo.

Martos auséntase por enfermedad esposa, conservando presidencia.

Bolsa 65.60

IMPRESA DE ANTONIO SEVA.

# PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

**PILDORAS HOLLOWAY.** Son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre; impureza que neutralizan pronto estas Pildoras, porque limpian el estómago y los intestinos y danton y energía a la organizacion entera.

Estas Pildoras mas que ninguna medicina, egularizan la digestion, el hígado y los riñones. cotalecen el sistema nervioso. Las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de estas Pildoras, ateniéndose cuidadosamente a las instrucciones de que van rodeadas.

La ciencia de la medicina no ha producido remedio que pueda compararse con este maravilloso Ungüento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, el profesor Mr. Thomas HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, LONDON England.

## A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Alicates.	Verdugos.	Barrenas.
Hachas.	Corta-frios.	Compases.	Berbiquies.
Garlopas.	Martillos.	Terrajas.	Formone.
Cepillos.	Limas.	Triscadores.	Gubias.
Junteras.	Esquinas.	Ficheros.	Roblones.
Guillames.	Sierras.	Saca-bocados.	Escuadras.
Tenzas.	Serruchos.	Triángulos.	Destornillador.
Yunques.	Tornillos.	Aceros.	Cuchillas.

## Camas inglesas maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bonitos dibujos solidez y precios económicos  
Antonio Guillem Lopez, Alicante.

## A los dueños y constructores de obras.

Pernios de todos tamaños.—Visagras ó frontizas, todas dimensiones.—Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.—Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.—Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, cómodas, arca, pupitre y mediera.—Picaportes para ventano y vidrieras.—Cerrojos ó forrellats.—Fallehas ó Candados todos tamaños.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventajas que las ofrece á nuestros numerosos amigos y paraguianos.  
Antonio Guillen Lopez, calle mayor, números 13, 15, y 17, Alicante.

## IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

Antonio Seva,

PROGRESO, 5, ALICANTE

En este antiguo y acreditado Establecimiento, se imprime toda clase de modelos para Ayuntamientos, Diputaciones, plazas de toros y teatros, etc., contando con una gran variedad de tipos modernos para toda clase de publicaciones. El público siempre encontrará en este establecimiento trabajos esmerados, prontitud y economía.

Especialidad en libros rayados. Encuadernaciones de lujo y ordinarias. Depósito de saquitos para tiendas de comestibles, droguerías, etc. y de papel estracilla para envolver, á precios económicos.

## GRAN SALCHICHERIA EXTREMEÑA

DE

SERAFIN SANCHEZ,

SUCESOR DE

SANCHEZ HERMANOS.

PRINCESA, 19, (ANTES PRIM).—ALICANTE.

Aceites, almidones, harinas, azúcares de todas clases, aceitunas sevillanas y de la reina, conservas alimenticias de pescados y carnes, hortalizas en conservas al natural, conservas y encurtidos al vinagre, frutas en almibar y al natural, cafés y thes de todas clases, embutidos superiores extremeños y extranjeros, tocinos id. id., mantecas de todas clases, chocolates de Alicante, Madrid y el extranjero, legumbres secas, arroces, gran variedad de pastas para sopas, géneros de todas clases, salazones, comestibles finos, bujías de esperma, vinos generosos del país y extranjeros, licores de las marcas más acreditadas del extranjero y de España, galletas de todas clases.  
Estos géneros y otros muchos que no se detallan se venden á precios económicos.

## AGUA DE INSALUS

En Lizarza (Tolosa) Guipúzcoa, analizada por el eminente químico Doctor don Fausto Garagarza. Es acibarbonatada, ligeramente alcalina, digestiva, de sabor agradable. Excelente bebida gaseosa para las comidas, sola ó mezclada con vino. Superior á las del Saint Galmier, Apollinaris y Wals. Abre el apetito, ayuda la digestion y es eficaz contra las afecciones de los aparatos gástrico y urinario.

75 céntimos de peseta la botella de litro con casco en toda España.  
En Alicante, D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristóbal, número 12. Administración, plaza Vieja, número 1, Tolosa.

## COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA

BAJO LA DIRECCION DE

D. COSME JAVALOYES PASCUAL. PBRO.

Alicante, Mayor, 5.—Entrada, Angeles, 4.  
Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicacion y preparatorios para carreras especiales, Gimnasia, Dibujo y Música.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El Administrador de este Colegio D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.

## PIANOS,

ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Pianos Manubrios y Música de todas clases.

ANTONIO FALCÓ

11. CONSTITUCION, 11.

LA CADENA DE ORO DE SANTO TOMÁS  
TRADUCIDA AL CASTELLANO  
Y ACOMPAÑADA DEL TEXTO LATINO.

Se ha puesto á la venta el tomo 1.º, en la librería de los Sres. Viuda é Hijo de Aguado, al precio de 4 pesetas para los señores suscritores en seta fecha al *Repertorio Eclesiástico* y á 5 pesetas para los que no lo son.

Está terminándose la impresion del tomo 2.º, y se procura rádar pronto conclusion á la obra, que se halla toda traducida.

Tambien se participa á los señores Sacerdotes suscritores á la *Cadena de Oro*, que quieran recibirla por limosna de Misas, que se dirijan á la librería de Aguado, Pontejos, 8, donde se les facilitarán los recibos que hayan de firmar para celebracion.

## FÁBRICA DE ESPEJOS

DE

JOSÉ REUS Y ROMAN

Pórtico Ansaldo, 4,

ALICANTE

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrarán los señores Curas y Presbíteros, una magnífica coleccion en Sacras, estampas religiosas, estampitas de Comunión para Cofradías de todas clases etc.

Además se doran ó platan cuantos objetos se deseen para Iglesia y se construyen altares de talla.

NOTA.—Siendo un trabajo de consideracion, se darán plazos para el pago, cuya única casa en la provincia, puede competir con los primeros establecimientos de su clase y con ventajosas condiciones.

600 A 1.000

pesetas de beneficio al mes podrán obtener con un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y apremiado. Las personas for-

males que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. Richard Schueider, inventor y fabricante en Paris, 22 Rue d'Armaillé 22, en Paris.

## OBRAS

DE

D. VICENTE CALATAYUD Y BONMATÍ

CATEDRÁTICO EN EL INSTITUTO DE ALICANTE

Plas. Ots.

<i>Flexión nominal latina.</i>	2
<i>Ortología latina (agotada).</i>	2
<i>Gramática de la lengua latina</i> , dos tomos encuadernados en un volumen.	2
<i>Programa de Latin y Castellano</i> , 1.º y 2.º curso.	9
<i>Las lenguas muertas (?) (agotado).</i>	1
<i>Del origen y progreso del culto y festividad de la Inmaculada Concepción</i> , traducción de la obra latina del P. Marco Antonio Gravois (agotada).	4
<i>Discurso sobre el tema "la cesacion del trabajo en dias festivos, lejos de perjudicar es altamente beneficiosa al desarrollo de la prosperidad de los pueblos."</i>	25
<i>Observaciones sobre pronunciaci3n latina.</i>	25
<i>Egiptología</i> ; tres artículos del Abate Lorenzo de Saint-Aignan; traducción del francés.	50

## EL ALICANTINO

DIARIO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante, un mes. . . . . 1.50 pesetas.  
En los demás puntos de España, 3 meses. . . . . 5.00  
Extranjero, 6 meses. . . . . 10.00

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacci3n. Angeles 4, principal, izquierda y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5.  
Anuncios á precios convencionales.

En Ali  
En los  
Extran  
  
AL SA  
  
«E  
vida  
cibir  
de to  
la sit  
sobre  
toca,  
guire  
falter  
plioa  
Nues  
esta  
man  
»E  
lial a  
nes e  
ment  
cro C  
con  
trabi  
»C  
gio l  
nues  
dota  
por  
acui  
men  
mau  
tisfa  
»  
al d  
bros  
reci  
geli  
doc  
res  
ros  
Por  
refi  
par  
mos  
de  
fur  
  
sin  
que  
dig  
cia  
pa  
pr  
No  
Nu  
ra  
ga  
co  
me  
mi  
  
el  
ver  
  
pr  
igu  
pa  
ob  
qu  
  
gr  
tri  
  
ca  
m  
se  
  
rá  
Cl  
M  
  
m  
oj  
  
e